

DOCUMENTO 1: Datos globales de la política de tierras del Instituto Nacional de Colonización. Unidad Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores.
 Datos actualizados a junio de 2019

El INC en el territorio

El Instituto Nacional de Colonización (INC) ocupa 610.304 hectáreas, bajo diferentes formas de tenencia, las cuales se detallan en el cuadro 1.

El área ocupada por el INC representa el 4% de la superficie total agrícola del país según el Censo General Agropecuario (CGA) efectuado en 2011, y el 27% de la superficie ocupada por la producción familiar del país (DIEA, MGAP, 2011).

CUADRO 1

Superficie total según tipo de tenencia, a junio 2019

Tipo de tenencia	Superficie fracción ha	%
Arrendamiento	325.793	53
Propiedad	230.377	38
Promitente Comprador	3.178	1
Comodato	1.237	0
Sin Adjudicar*	49.719	8
Todas las formas de tenencia	610.304	100
Superficie total con aptitud agrícola del país (CGA, 2011)	16.357.298	4
Superficie total ocupada por productores/as familiares (CGA, 2011)	2.252.506	27

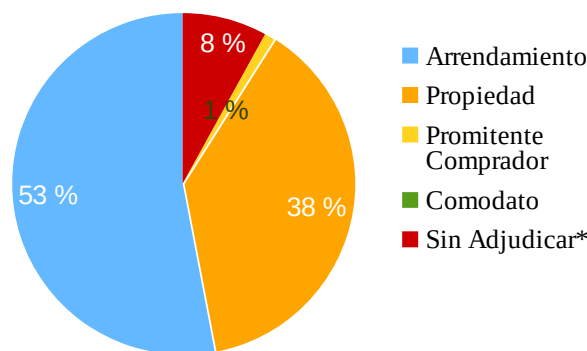
*Incluye tierras a pastoreo, en proceso de planificación, en estudio de adjudicación y no productivas.

Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC).

La mayor proporción de la tierra del INC (53%) está adjudicada en arrendamiento a familias productoras rurales y población asalariada rural (gráfica 1) que conforman Unidades de Producción Familiares o Asociativas.

GRÁFICA 1

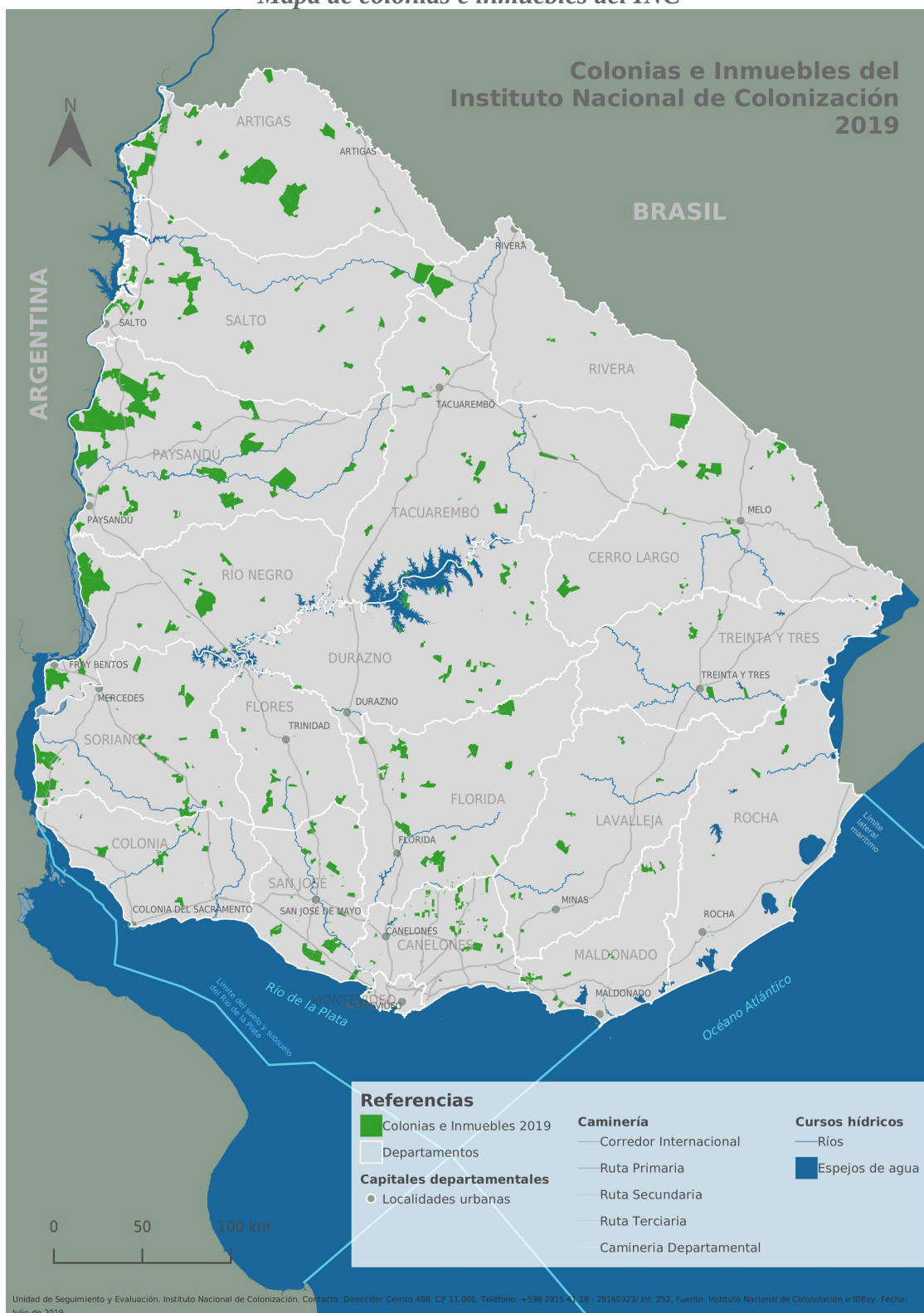
Superficie total según tipo de tenencia (en %)



*Incluye tierras a pastoreo, en proceso de planificación, en estudio de adjudicación y no productivas.
 Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC)

En el siguiente mapa se observa la distribución territorial de las colonias del INC.

Mapa de colonias e inmuebles del INC



A su vez, en el cuadro 2 se detalla la cantidad de colonias e inmuebles que administra cada una de las oficinas Regionales del INC en el interior del país y la superficie en hectáreas correspondiente.

CUADRO 2
Cantidad de colonias e inmuebles por regional, según superficie en ha

Regionales	Cantidad de colonias e inmuebles	Superficie en ha	%
Artigas	17	77.071	13
Canelones	53	15.139	2
Cerro Largo	29	44.748	7
Durazno	22	27.450	4
Florida	30	33.164	5
Lavalleja	38	23.799	4
Paysandú	28	107.212	18
Río Negro	15	47.747	8
Salto	24	76.043	12
San José	48	35.818	6
Soriano	16	29.375	5
Tacuarembó	26	54.760	9
Tarariras	27	37.979	6
Total	373	610.304	100

Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC)

Unidades de Producción (UP)

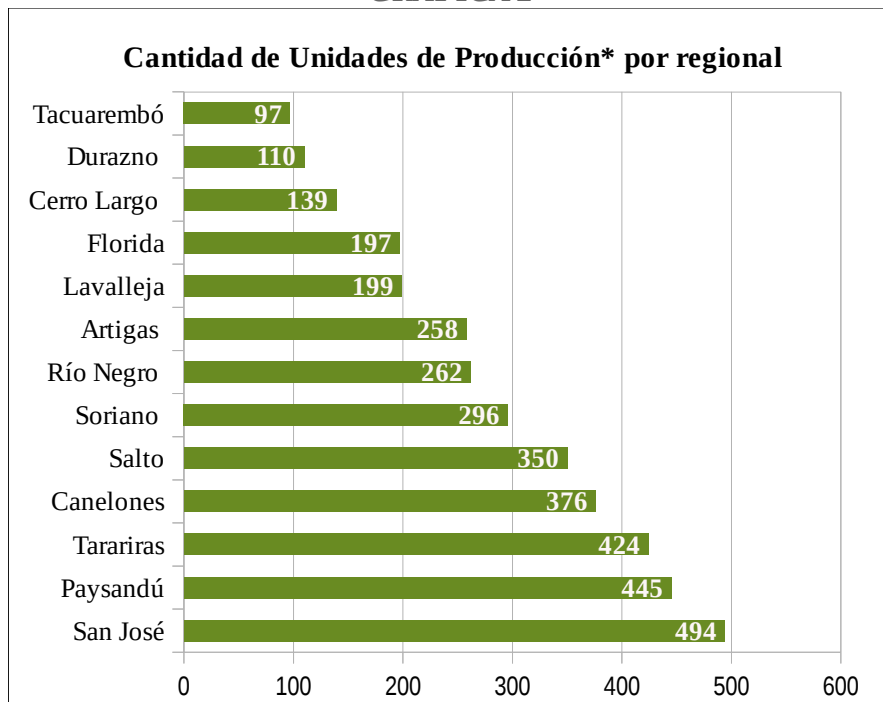
Una Unidad de Producción comprende toda la tierra adjudicada a un emprendimiento familiar o asociativo, independientemente de la forma de tenencia, de la condición jurídica y de las actividades productivas que se realicen.

Las principales modalidades de adjudicación son la Asociativa (3 o más titulares) y la Familiar (uno/a o dos titulares). Si la unidad de producción es adjudicada a un grupo, será una Unidad de Producción Asociativa (UPA); si es adjudicada a una familia, será una Unidad de Producción Familiar (UPF).

- Unidad de Producción Asociativa: es una explotación agropecuaria que comprende toda la tierra adjudicada a un emprendimiento asociativo, independientemente de la forma de tenencia, de la condición jurídica y de las actividades productivas que se realicen.
- Unidad de Producción Familiar: es una explotación agropecuaria que comprende toda la tierra adjudicada a una familia, independientemente de la forma de tenencia, de la condición jurídica y de las actividades productivas que se realicen.

En total en el INC se registran 3.647 unidades de producción, y la mayoría se concentra en las Regionales de San José, Paysandú, Tarariras y Canelones, tal como muestra la gráfica 2.

GRÁFICA 2



*Incluye Unidades de Producción Familiares y Unidades de Producción Asociativas

Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC).

Unidades de Producción Familiares (UPF)

Se registran 3.383 UPF bajo distintas formas de tenencia de la tierra. El cuadro 3 muestra cantidades y superficie de las Unidades de Producción Familiares según regional (incluye todas las formas de tenencia), y el cuadro 4 indica cantidad y superficie en hectáreas de las Unidades de Producción Familiares cuya forma de tenencia de la tierra es el arrendamiento.

CUADRO 3

Unidades de Producción Familiares		
Regional	Cantidad	Superficie en ha
Artigas	217	56.139
Canelones	361	10.390
Cerro Largo	117	19.811
Durazno	92	13.990
Florida	188	19.991
Lavalleja	178	8.718
Paysandú	416	76.714
Río Negro	253	33.890
Salto	319	47.139
San José	481	25.694
Soriano	287	22.500
Tacuarembó	62	28.675
Tarariras	412	27.669
TOTAL	3.383	391.320

CUADRO 4

Unidades de Producción Familiares en arrendamiento		
Regional	Cantidad	Superficie en ha
Artigas	162	37.891
Canelones	262	8.606
Cerro Largo	58	14.622
Florida	138	18.649
Lavalleja	103	4.593
Paysandú	154	36.857
Río Negro	129	18.157
Salto	158	27.186
San José	241	14.397
Soriano	208	16.911
Tacuarembó	54	24.969
Tarariras	90	7.234
TOTAL	1.757	230.072

Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC).

Titularidad de las Unidades de Producción Familiares (UPF)

Actualmente en el INC las adjudicaciones a UPF se realizan mediante alguna de las siguientes modalidades: cotitularidad conyugal o concubinaria¹, otras cotitularidades², y titularidad individual. El cuadro 5 muestra la cantidad y superficie total ocupada por unidades de producción familiares según tipo de adjudicación y sexo de la persona titular.

CUADRO 5

Unidades de producción familiar, por tipo de adjudicación, según cantidad de personas y superficie.				
Tipos de adjudicación	Cantidad de personas		Superficie en ha	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Otras cotitularidades	409	215	23.820	11.387
Cotitularidades conyugales/concubinarias	158	158	15.665	15.665
Un titular	2.228	527	271.316	53.469
Total	2.795	900	310.800	80.521
	3.695		391.321	

Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC)

1 Es el nombramiento de ambos cónyuges o concubinos como titulares de la tierra cuando los dos integrantes de la pareja dedican la mayor parte de su tiempo de trabajo al hogar y/o a la explotación productiva directa y esta es su principal fuente de ingresos.

2 Vínculos no-conyugales ni concubinarios, por ejemplo entre hermanos, hermanas, padre o madre con su hijo o hija, entre otros.

Adjudicaciones de tierra en el INC entre los años 2005 y 2018

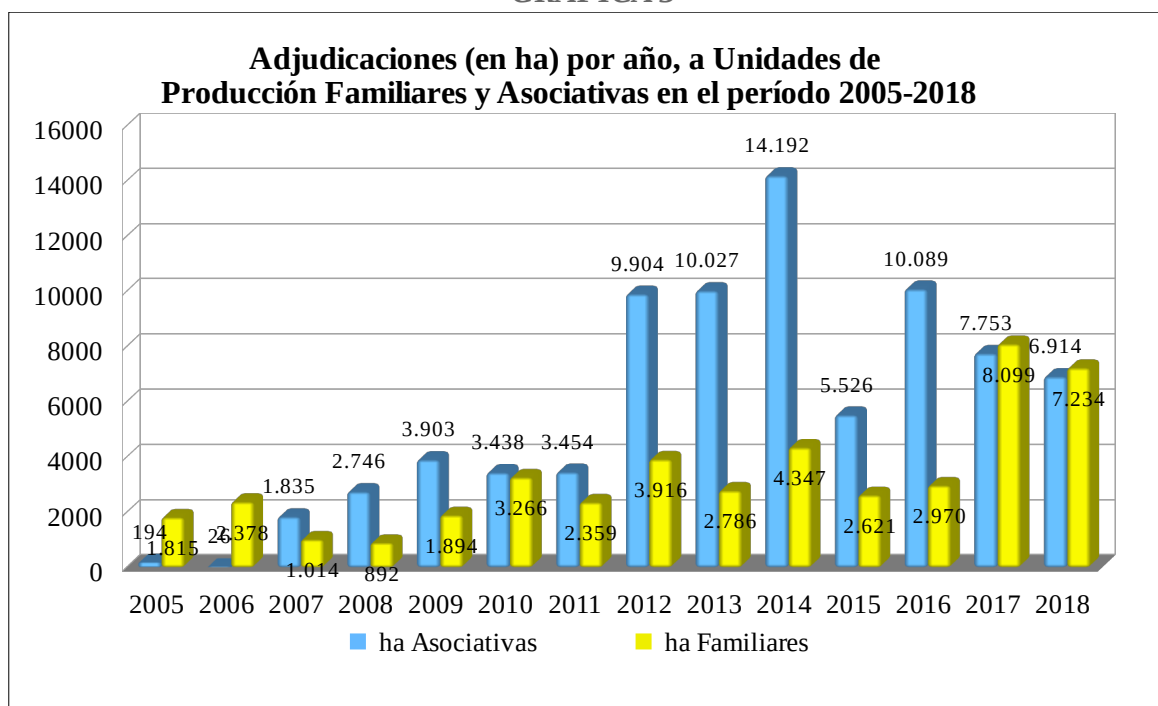
Las modalidades de adjudicación previstas en la ley n.º 11.029 son la titularidad individual (un titular), la colectiva y cooperativa (tres o más titulares)³; desde noviembre de 2014, se agrega la titularidad compartida (dos titulares) entre personas unidas por un vínculo conyugal o concubinario, como forma de adjudicación de la tierra.

En la gráfica 3 se muestra la superficie en hectáreas adjudicadas por año, según la modalidad de adjudicación, dirigidas a familias o a emprendimientos asociativos.

El INC desde el 2005 define desarrollar acciones específicas orientadas a fomentar el acceso colectivo a la tierra, además del acceso en forma familiar históricamente realizado por el ente. Para esto, se realizan cambios en la estructura institucional, se asignan recursos y se define la creación del Departamento Experiencias Asociativas el cual tiene entre sus cometidos apoyar al desarrollo de estos emprendimientos⁴.

En la gráfica 3 se observa la tendencia que ha seguido la política pública en este sentido y en las gráficas 4 y 5 se compara la cantidad de emprendimientos y el tamaño promedio de éstos para el mismo periodo de referencia.

GRÁFICA 3

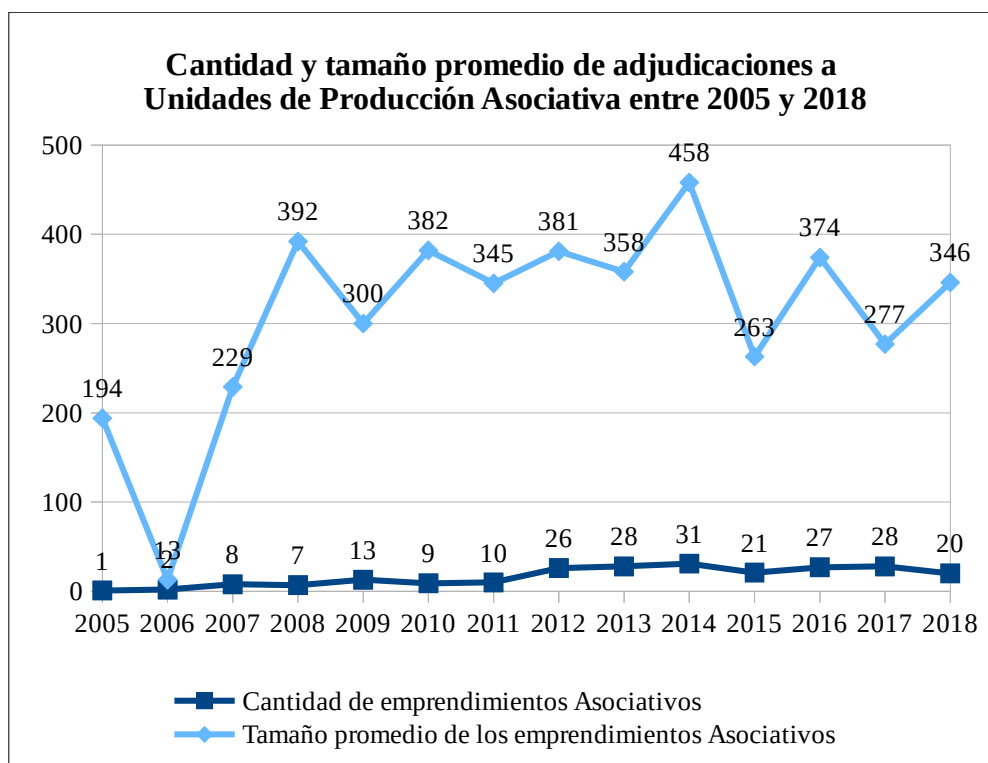


Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC)

3 En el numeral 3º del artículo 7 se define la colonización según su régimen: “A) Individual, cuando la explotación del predio se realice por el colono y su familia, utilizando o no personal permanente o adventicio. B) Cooperativa, cuando la explotación se realice con aplicación total o parcial de los principios de este sistema. C) Colectiva, cuando los colonos realicen los trabajos y se distribuyan los beneficios en común, sea en conducción unida o separada” (Ley 11.029, 1948).

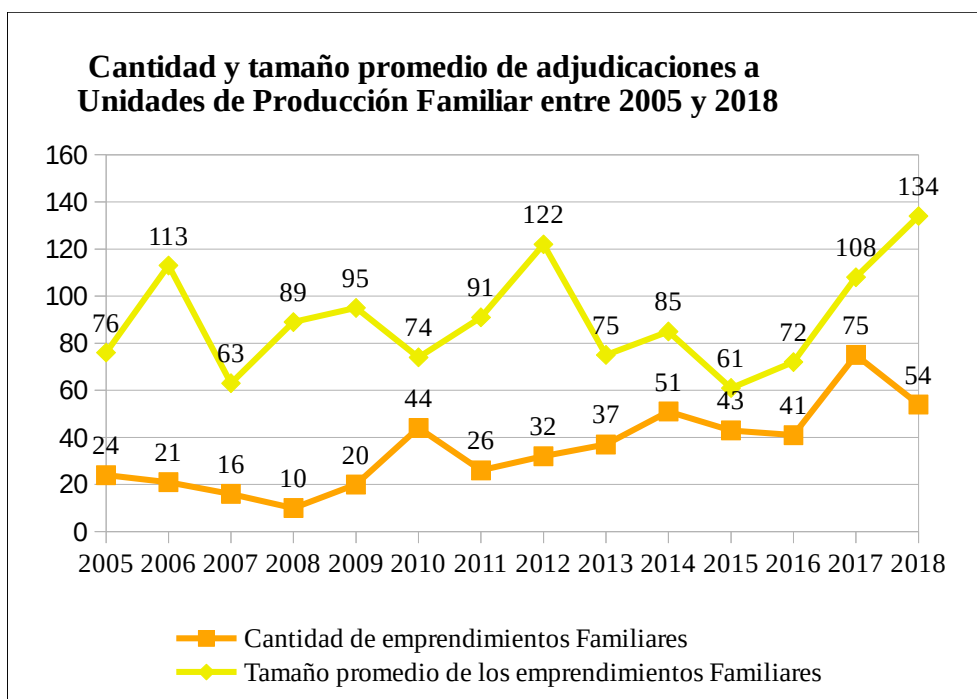
4 Por mayor información sobre las Experiencias Asociativas en el INC, ver <https://www.colonizacion.com.uy/experiencias-asociativas>

GRÁFICA 4



Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC)

GRÁFICA 5



Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación de procesos colonizadores, en base a SpagoBI (INC).

Por mas información dirigirse a colonizacion.com.uy
 Contacto: seguimientoyevaluacion@colonizacion.com.uy